

Memorial Radicado 2023-00338-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Vie 1/03/2024 8:01 AM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

202300338- Aportar Registro de Embargo.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Cuarto de Familia Armenia

Asunto: Aportar Registro de Embargo

Demandante: Fernando Tobon Aristizabal

Demandado Lyda Aristizabal de gutierrez

Folios: 5

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7376484

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO DERECHO PRIVADO

Señor

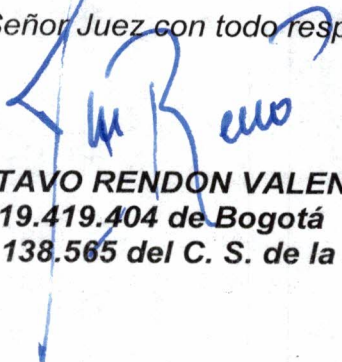
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
ARMENIA**

Referencia:	Aportar Registro de Embargo
Proceso:	Sucesión
Demandante:	Fernando Tobón Aristizabal
Demandado:	Lyda Aristizabal de Gutiérrez
Radicado:	2023-00338-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA mayor de edad y domiciliado de Armenia, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto Oficio No.030 decretado por su despacho dirigido al OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA el cual fue radicado en fecha de 23 de febrero de 2024 correspondiente al registro de embargo de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No.280-210161 propiedad de los demandados.

Adjunto recibo de pago de radicación, con el ánimo que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas procesales.

Del Señor Juez con todo respeto,



GUSTAVO RENDON VALENCIA.
C.C. 19.419.404 de Bogotá
T. P. 138.565 del C. S. de la J.

YPB

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

ARMENIA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 09:38:00 am

481451

No. RADICACIÓN: 2024-280-6-2540

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FERNANDO TOBON

OFICIO No.: 061 del 15/02/2024 JUZGADO 004 FAMILIA DE CIRCUITO DE ARMENIA de ARMENIA

MATRICULAS: 280-210161

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$ 26.800	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: .010425 FECHA:

23/02/2024 VALOR PAGADO: \$27.300 VALOR DOC.: \$49.400

VALOR DERECHOS: \$26.800

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 27.300

Usuario: 58596

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 ARMENIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 23 de Febrero de 2024 a las 09:38:03 am

481452

No. RADICACIÓN: 2024-280-1-17483

Asociado al turno de registro: 2024-280-6-2540

MATRICULA: 280-210161

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: FERNANDO TOBON

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: .010425 FECHA: 23/02/2024 VALOR

PAGADO: \$22.100 VALOR DOC.: \$49.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 22.100

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 58596



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
Correo
j04farmcto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 15 febrero de 2024

Oficio No. 061

Señores
OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
gustavorendonvalencia@gmail.com
Armenia

Me permito informarles que el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA, radicado al número 2023 00388 00, de la causante LYDA ARISTIZABAL DE GUTIERREZ, con cédula 24.445.317, iniciado por el señor FERNANDO TOBON ARISTIZABAL, con cédula 19.463.374, profirió auto del 12 de febrero 2023, mediante el cual dispuso:

"...Séptimo: Conforme el inventario presentado con la corrección de la demanda y como quiera que los bienes se encuentran a nombre de la causante LYDA ARISTIZABAL DE GUTIERREZ CC 24.445.317, se decretarán las siguientes medidas

*a.- **El embargo y secuestro del 100% del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-210161, área de terreno 19 ha 883.43 m2 y área construida 305.0 m2, cuyos linderos constan la escritura pública No. 2754 del 17 de noviembre de 1978 de la Notaría Segunda de Armenia. Inmueble localizado en el municipio de la Tebaida.** Líbrese comunicación a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, enviando el oficio también a la parte interesada para efectos de legalizar los pagos demanda el registro de la medida....".* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, se les solicita obrar de conformidad y la respuesta allegarla únicamente al correo j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

Correo electrónico:
j04farmcto@cendoj.ramajudicial.gov.co

REMISION OFICIO PROCESO 2023 00388 00 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA

1 mensaje

Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

19 de febrero de 2024, 10:28

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co>, "gustavorendonvalencia@gmail.com" <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Señores
REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Armenia

Se remite el oficio del asunto, solicitándoles obrar de conformidad.

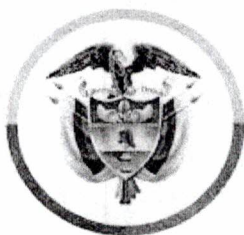
La respuesta allegarla únicamente al correo del Juzgado Cuarto de Familia:
j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN
Escribiente Nominado
Juzgado Cuarto de Familia Armenia

Respetado usuario, si desea comunicarse con el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA, por favor hágalo a través del correo : j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.